

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.869/2017

Anuncio del procedimiento para la Contratación de la Concesión de Parcelas de Dominio Público para su uso como Huertos Urbanos Ecológicos.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lucena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.
 3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 4. Teléfono: 957-500490.
 5. Fax: 957-591119.
 6. Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytolucena.es/sede/perfil_del_contratante.
 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: CDP-03/17.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de Dominio Público.
- b) Descripción: Concesión del uso privativo y gratuito de parcelas de titularidad municipal, calificadas como zona verde, para su uso como huertos urbanos, con fines sociales, formativos y de ocio activo y saludable como modelo de recuperación, económico, social y ambiental.
- c) División por lotes y número de lotes: Sí.
- d) Lugar de ejecución: Lucena.
 1. Domicilio: Parcela localizada en suelo del sector SG-Vn Oeste, anexo al Jardín Mediterráneo situado en la zona de la antigua estación de ferrocarril, entre el merendero y margen del Río Lucena.
 2. Localidad y código postal: Lucena. 14900.
- e) Plazo de la concesión: Desde la formalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 2020.
- f) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la condición 10.3 de las del Pliego que rige este procedimiento.

4. Presupuesto base de licitación:

Las concesiones se conceden a título gratuito.

5. Garantías exigidas:

Provisional: 42 euros, correspondiente al 2% del valor del dominio público objeto de ocupación.

Definitiva: 84 euros, equivalente al 4% del valor del dominio público objeto de ocupación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Para el Lote 1: Personas físicas. Cualquier persona física cuya respectiva unidad familiar no sea propietario, ni esté en posesión por ningún título de una finca rústica apta para cultivo agrícola.

b) Para el Lote 2: Centros educativos y entidades sin ánimo de lucro. Las que estén debidamente constituidas e inscritas en el Registro que legalmente correspondan y que desarrollen actividades ambientales, sociales-comunitarias, educativas, saludables y/o paisajísticas en el término municipal de Lucena; todas ellas en el marco de los objetivos de proyectos de educación y de participación medioambiental.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

2. Domicilio: Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

b) Localidad y código postal: Lucena. 14900.

c) Fecha y hora: La fecha y hora del acto de apertura de las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento, se anunciará en el perfil del contratante.

9. Gastos de Publicidad: No se contempla gastos a cargo del adjudicatario.

Lucena, a 23 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.